

Seguridad social

El nuevo plan de pensiones público ofrecerá ventajas a los autónomos

El Gobierno estudia incentivar los planes colectivos, que podrán deducir el triple que los individuales

La medida está incorporada en el anteproyecto de la nueva ley que ultima el Ministerio de Inclusión

RAFA BERNARDO
MADRID

El Gobierno sigue adelante con su idea de poner en marcha un nuevo sistema de fondos y planes de pensiones auspiciado por el sector público, y prepara ventajas especiales para los autónomos. Según el anteproyecto de ley al que ha tenido acceso El Periódico de España, este colectivo podrá aplicarse una reducción mayor a la actual al Impuesto sobre la Renta por sus aportaciones a los planes de pensiones, siempre que se destinen a vehículos de ahorro especiales para ellos: hasta 4.250 euros anuales, frente al límite de 1.500 euros anuales que rige para los partícipes en planes de tipo individual.

La futura ley contempla la creación de Fondos de Pensiones de Empleo de Promoción Pública, pilotados por el Ministerio de Inclusión, a los que podrán adscribirse planes de pensiones de empleo simplificados, promovidos por sectores empresariales, administraciones públicas y «asociaciones de trabajadores autónomos, colegios profesionales y mutualidades vinculadas a estos». La novedad del anteproyecto, frente al borrador inicial, es que incluye esa cifra de 4.250 euros anuales de límite de aportaciones especial para autónomos, que es casi tres veces superior al límite individual, aunque sigue siendo la mitad del previsto para las aportaciones a los planes de empleo, de 8.500 euros anuales.

Todas estas cantidades (los 1.500 y los 8.500 euros anuales, que figuran en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022, y los 4.250 euros anuales para autónomos que incluye este Anteproyecto) quedarán consagrados en la ley que regula el IRPF si finalmente se aprueba la legislación bajo estudio. La promoción de los fondos y planes de pensiones de empleo es un compromiso adquirido con Bruselas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, pero su aprobación no está prevista hasta el segundo trimestre de 2022, así que aún hay tiempo para introducir modificaciones al texto.

La ventaja adicional para los autónomos probablemente no eliminará el descontento de los agentes sociales, que han criticado el plan con dureza desde que se conociera



ALBERTO ORTEGA / EUROPA PRESS

El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá.

el primer borrador a mediados de octubre. UGT y CCOO emitieron entonces un comunicado conjunto en el que aseguraban que la propuesta «supone cambios sustanciales [...] que no compartimos» y la CEOE ha sido aún más severa: en una entrevista en EL PERIÓDICO DE ESPAÑA, el presidente de la patronal, Antonio Garamendi, calificó de «un absurdo» la iniciativa.

MÁS MINISTERIOS / El plan del Gobierno pasa por promover el ahorro para la jubilación fomentando los planes colectivos pero con supervisión pública, para «garantizar [...] menores costes de gestión, permitir una distribución de inversiones diversificada y, con ello, mejorar los niveles de rentabilidad», según se lee en la exposición de motivos del anteproyecto. El objetivo es llegar a colectivos que no se sirven habitualmente de estos fondos, como los empleados públicos «de entidades locales medianas o pequeñas», los autónomos y las empresas

de menor tamaño. El texto introduce otros cambios importantes. A diferencia de aquel primer borrador, el anteproyecto no determina las comisiones máximas que podrán cobrar las entidades gestoras y depositantes de los Fondos de Pensiones de Empleo de Promoción Pública (que eran de un 0,4% y un 0,1%, respectivamente). Asimismo, el documento da más juego a otros ministerios, además del de Inclusión, en la pieza clave del nue-

La novedad sobre el primer borrador es la cifra de 4.250 € anuales de límite de aportaciones especial

vo sistema: la Comisión Promotora y de Seguimiento de los fondos de pensiones públicos. Este organismo, que instará la creación de nuevos fondos y «velará por la idoneidad de su desarrollo» (con derecho de veto incluido) estará integrada por nueve funcionarios de carrera: cinco del departamento de José Luis Escrivá, y uno de Economía, Trabajo, Transición Ecológica y Hacienda, respectivamente.

Además, el diseño del nuevo sistema, en aras de la «simplificación en las categorías de planes de pensiones existentes», prevé la absorción de los actuales planes de pensiones asociados (los promovidos por asociaciones, sindicatos o gremios, en lugar de por empresas) en los planes de pensiones de empleo o, en su defecto, en los individuales. A partir de la entrada en vigor, los planes de empleo asociados tendrán cinco años para transformarse en un plan de uno u otro tipo, o seguir funcionando con la normativa antigua hasta su extinción.

El objetivo, estar más cerca de las cifras europeas

Uno de los propósitos con el que se ha elaborado este anteproyecto de ley del nuevo plan de fondos de pensiones público que ultima el Ministerio de Inclusión es el de llegar a conseguir unas tasas de participación en estos instrumentos de ahorro colectivo para la jubilación similares a las europeas. En los países de la Unión Europea el porcentaje oscila entre el 25 por ciento y el 90 por ciento de la población activa, según se constata en el documento. En España, sin embargo, los planes de pensiones de empleo alcanzan en estos momentos a poco más del 10 por ciento de la población activa.